



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00192-00

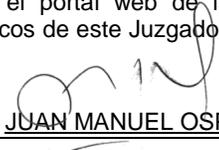
En el proceso Ordinario Laboral promovido por LINA MARIA ZAPATA LOPEZ, en contra de MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, conforme al poder remitido al correo institucional, se reconoce personería al Dr. Abel de Jesús Ojeda Villadiego, con C.C. 78.734.696 y T.P. 175.961 del C.S. de la J. para actuar como apoderado del municipio demandado, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes, según se aprecia en el portal web de la Rama Judicial.

De otro lado, se incorpora constancia de notificación por aviso a entidades públicas COLPENSIONES EICE.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00085 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 21 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: 
JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ